

## **PROGRAMA 452M**

### **NORMATIVA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.

Asimismo, corresponde al MITERD Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política de agua como bien público esencial, e igualmente le corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política de lucha contra la despoblación, así como la elaboración y el desarrollo de la estrategia nacional

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente, es el órgano superior del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y de ella dependen, conforme al Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, los siguientes órganos directivos:

1. La Dirección General del Agua.
2. La Oficina Española del Cambio Climático, con rango de Dirección General.
3. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
4. La Dirección General de la Costa y el Mar.
5. La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

Por otra parte, la Fundación Biodiversidad es una fundación del sector público estatal (o su abreviatura F.S.P) constituida por la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Su objeto es la realización de actividades de interés general relacionadas con las competencias de dicho ministerio en el ámbito de la conservación, el estudio y el uso sostenible de la biodiversidad, principalmente en sus aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales.

La actividad de la Fundación Biodiversidad se articula en torno a varias líneas de actuación, como biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, cambio climático y calidad ambiental, economía y empleo verde y relaciones internacionales.

En particular, con carácter enunciativo y no limitativo, la Fundación Biodiversidad tiene como objetivos principales los contemplados en sus estatutos, aprobados con fecha 22 de junio de 2017:

- Trabajar por el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, en la conservación de la diversidad biológica, genética, de poblaciones y de especies, y en la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje.
- Velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.
- Trabajar por un medio ambiente de calidad que asegure la salud y el bienestar de la sociedad.
- Cuidar de los aspectos culturales, científicos, sociales, ambientales, histórico-artísticos, antropológicos, etnológicos, sociológicos, económicos, jurídicos y de cualesquiera otros relacionados con sus ámbitos de actuación.
- Fomentar la investigación y la capacitación científica y actuar de foro de desarrollo y diseminación de información sobre sus líneas de actuación.
- Incrementar la capacidad, la educación y el conocimiento de la sociedad en sus ámbitos de actuación.
- Promover la sensibilización, concienciación y participación de la sociedad.
- Cooperar y colaborar con cuantas personas, físicas o jurídicas, organismos e instituciones, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, supranacionales o internacionales, actúen en dichos campos y tengan los mismos o similares objetivos.
- Impulsar el voluntariado ambiental, la protección y promoción de la juventud y la infancia, la mujer, la tercera edad y otros colectivos en todo lo relacionado con sus líneas de actuación.
- Establecer los mecanismos de coordinación y gobernanza necesarios para la aplicación y desarrollo de sus líneas de actuación.
- Coadyuvar a la aplicación de los objetivos de los convenios internacionales de carácter ambiental y de aquellos que promuevan la sostenibilidad del desarrollo en los que España sea parte.

- Promover y ejecutar actuaciones relacionadas con sus líneas de actuación, especialmente las acciones marcadas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, como son:
  - Desarrollar, actualizar y difundir el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y apoyar los programas de seguimiento de la biodiversidad.
  - Apoyar la planificación y gestión coherente de las redes de espacios protegidos, especialmente las relacionadas con la Red Española de Parques Nacionales, las Reservas de la Biosfera (MaB-UNESCO) y la Red Natura 2000.
  - Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje.
  - Contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres.
  - Trabajar en la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras.
  - Proteger las especies de fauna autóctona en relación con la caza y la pesca continental.
  - Trabajar en la reducción y resolución de los conflictos entre la vida silvestre y la sociedad.
  - Apoyar y promover los conocimientos sobre geodiversidad y patrimonio geológico y aumentar su protección.
  - Avanzar en la integración de la biodiversidad en las prácticas y las políticas agrarias, forestales, ganaderas, pesqueras, acuícolas, hidrológicas y cinegéticas.
  - Contribuir al seguimiento, a la mitigación y a la adaptación al cambio climático.
  - Fomentar la coherencia y las sinergias positivas entre las políticas de conservación de la biodiversidad y de lucha contra el cambio climático.
  - Contribuir a la conservación de la biodiversidad por medio de la defensa contra incendios forestales.
  - Contribuir a la conservación de la biodiversidad por medio de acciones de protección y conservación de suelos, luchando contra la erosión y la desertificación.

- Trabajar en la conservación de las aguas continentales, especialmente de los humedales.
- Reducir el impacto sobre la biodiversidad de las actividades humanas.
- Contribuir a establecer Áreas Marinas Protegidas y espacios de la Red Natura 2000 en el medio marino y asegurar su gestión coherente
- Favorecer la protección y conservación del dominio público marítimo-terrestre.
- Promover la sostenibilidad del turismo.
- Velar por un equilibrio entre explotación y conservación de los recursos naturales.
- Promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad.
- Considerar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, incluyendo su valor económico, en las actividades públicas y privadas.
- Fomentar el empleo verde y la consideración de la biodiversidad en las actividades económicas.
- Colaborar en la reducción del impacto de la compra y contratación pública sobre la biodiversidad.
- Promover la adecuada financiación de la política de conservación de la biodiversidad, con fondos públicos y privados.
- Promover la aplicación de las conclusiones de los procesos supranacionales sobre la biodiversidad, en especial el Convenio de Diversidad Biológica.
- Ayudar a terceros países a la conservación y uso sostenible de su biodiversidad y reducir el impacto de las actividades de España sobre la biodiversidad y los recursos naturales de terceros países.

Por otro lado, uno de los problemas cruciales a los que se enfrenta la humanidad se refiere al aprovisionamiento y uso del agua, este es uno de los principales retos de las sociedades al tratarse de un recurso natural escaso en su estado de potabilidad en relación con una demanda creciente y que la gestión en la obtención y el suministro de este recurso plantea una espiral creciente de costes; esta circunstancias se ve agravada en los territorios insulares con mínima pluviometría, como es el caso de Canarias.

En este sentido, en territorios como las islas Canarias que precisan de actuaciones de desalación de agua de mar, esta actividad sigue requiriendo ser subvencionada al objeto de abaratar el precio final del agua potable, tratando de aproximar su precio al precio medio

en la península. Estas actuaciones no solo garantizan la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también incentivan los sistemas de potabilización más eficientes.

Así, en este programa se contemplan las subvenciones que desde 1983 se vienen concediendo por la actividad de desalación de agua de mar en las islas Canarias, al objeto de facilitar el acceso de la población de este territorio a este bien tan preciado, así como hacer esta importante actuación de manera eficiente.

Si bien desde el año 2013, correspondía la competencia para la distribución y la concesión de dichas subvenciones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el objetivo no sólo de garantizar la suficiencia y calidad de los recursos hídricos, sino también de incentivar los sistemas de potabilización más eficientes, con fecha 6 de noviembre del 2019 se adoptó una resolución conjunta del Secretario de Estado de Medio Ambiente y del Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo por la que se acordó el traspaso de los créditos presupuestarios que financiaban dicha ayuda al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Dado que en la actualidad se mantienen, en la Comunidad Autónoma de Canarias, las circunstancias que justifican la necesidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en el territorio de dicha Comunidad Autónoma de Canarias, impulsando la eficacia y la eficiencia en todo el proceso, se considera acreditada la existencia de razones de interés público, social y económico para continuar subvencionando estas plantas potabilizadoras de agua.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. Gestión integrada del dominio público y de los recursos hídricos**

#### **A. Análisis de políticas y estrategias**

En la gestión integrada del dominio público hidráulico confluyen un gran número de variables. Desde el punto de vista de desarrollo sostenible, unas informan sobre las perspectivas de las demandas de recursos naturales y otras sobre las posibles alternativas que cabe considerar desde el lado de la oferta. Al mismo tiempo, surgen condicionantes por razones de conservación del medio natural, que hace imprescindible profundizar en determinados aspectos relativos a las diferentes políticas sectoriales: agrícola, forestal, producción de energía, urbanismo, industrial, residuos, etc., que inciden notablemente en la ordenación y gestión de los recursos naturales.

Las principales líneas de trabajo contempladas en este proyecto son:

- Análisis territorial de los usos de los recursos naturales, de las actuaciones en infraestructuras y equipamientos ambientales y de otros instrumentos de ordenación y gestión de los recursos naturales, en relación con su entorno territorial,
- Evaluación y seguimiento del impacto sobre el medio físico de las principales políticas sectoriales que tienen especial influencia sobre el territorio y, en particular, sobre el medio ambiente y los recursos naturales,
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones de inversión pública y de gestión de recursos hídricos realizadas con la finalidad de generalizar las tecnologías del agua más eficientes y más respetuosas con el medio ambiente, de acuerdo con las determinaciones de la Directiva Marco del Agua,
- Análisis y programación de nuevas actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad, acordes con las necesidades existentes y dirigidas a optimizar las infraestructuras de almacenamiento y distribución existentes, y a continuar desarrollando las actuaciones de depuración, reutilización y desalación, mejorando constantemente las correspondientes tecnologías, y
- Dotación de los recursos de información, especialmente de bases de datos y gestión de la información, necesarios para desarrollar adecuadamente las funciones de seguimiento y evaluación de las actuaciones y de las inversiones ejecutadas.

## **B. Evaluación económica y medioambiental de actuaciones**

Desde el punto de vista de la gestión del medio físico hídrico, y tomando como referencia el conocimiento de la limitación de los recursos naturales utilizables, es preciso analizar la capacidad de los recursos disponibles, existentes y previsibles, al desarrollo de las necesidades de consumo que se vislumbran en los distintos territorios españoles. Por su importancia cuantitativa merece especial atención el conocimiento de los aspectos socioeconómicos que generan las demandas de recursos naturales, en especial el agua.

En esta línea, se trata de realizar aquellos estudios que permitan informar una política de utilización eficiente de los recursos naturales, bajos los criterios de eficiencia y sostenibilidad, así como definir las estrategias a seguir a medio y largo plazo, mediante la identificación y cuantificación, para cada territorio, de los diferentes usos en relación con las demandas.

También se contempla la realización de estudios de evaluación de actuaciones concretas de especial impacto territorial mediante las realizaciones de análisis:

- Integrado de las actuaciones.

- De rentabilidad de las diferentes acciones sectoriales propuestas.
- Comparativo de sus externalidades y costes sociales.

## **2.2. Difusión, promoción y coordinación institucional**

Las actuaciones del Departamento, englobadas en un marco general de bases, pretenden contribuir al desarrollo homogéneo y vertebrado del territorio español; todo ello con criterios de elevar la competitividad, a la vez que se consigue una mejora de la calidad de vida compatible con la preservación del medio natural y en concreto el agua.

Por este motivo se han establecido unas líneas de actuación específicas que permitan conformar la base, tanto de la cooperación interadministrativa con las administraciones territoriales y con los Estados Miembros de la UE, como la difusión e información pública de las acciones realizadas.

Para ello se establecen unos objetivos concretos que se enmarcan en el campo de la biodiversidad, el cambio climático, el medio hídrico y marino, y la cooperación internacional:

- En relación con la biodiversidad se basan en que los ecosistemas terrestres y acuáticos, las especies que los habitan y sus estructuras genéticas producen servicios ecológicos que mantienen la vida en la tierra, regulan el clima, la calidad del aire y del agua, esenciales para la economía, y para la salud y el bienestar de las personas. Mantener una base suficiente de capital natural es necesario para que los ecosistemas sigan suministrándonos esos servicios vitales e insustituibles.
- En cuanto al cambio climático uno de los principales retos de la sociedad es poner en marcha actuaciones conducentes a la mitigación y adaptación al mismo, ya que los estudios científicos revelan que el cambio en el clima es ya inevitable y anticipan entre sus muchas consecuencias el deterioro de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad. Por ello los objetivos están encaminados a conocer los efectos del cambio global, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y el agua, usar energías renovables, mitigar las emisiones de CO<sub>2</sub> y adoptar hábitos de producción y consumo responsables.
- El medio hídrico y marino alberga una gran biodiversidad y es el soporte de actividades económicas. El uso del agua resulta primordial para un elevado número de actividades económicas y es la base de la mayor parte de los ecosistemas. A pesar de su importancia como fuente de recursos se sabe muy poco del funcionamiento de sus ecosistemas y su importancia real para la sociedad. Preservar los espacios acuáticos

y marinos de alto valor ecológico contribuye a conocer los cambios que se están produciendo en el medio y entender sus implicaciones para la vida humana.

- Los retos ambientales requieren de una acción global. La cooperación internacional al desarrollo es un vehículo imprescindible para reducir la pobreza e invertir la degradación de los ecosistemas. En consecuencia, se continuarán las actuaciones tendentes a la colaboración entre organizaciones e instituciones europeas e internacionales, ya que es una premisa necesaria para lograr resultados en una escala significativa.

### **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN**

Este programa es gestionado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y por la Dirección General del Agua, dependiente de aquélla.

La participación de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente en el programa se traduce en el apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias para subvencionar a plantas potabilizadoras de agua en su territorio, con la finalidad de abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en esas plantas, impulsando la eficacia y la eficiencia de todo el proceso.

La participación de la Dirección General del Agua en este programa se centra en el apoyo a las Sociedades Estatales del Agua.